



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Doña Carolina Orellana Guerra /

ALGARROBO, 06 de Mayo de 2014.

DECRETO N° 2095

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba acuerdo N° 162 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2014 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 022 de 03.01.2014; Establece orden de subrogancia en el DAEM (Autoriza subrogancia a Don Jorge Luis Vilches Sotelo en DAEM).
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de Mayo del año 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Doña Carolina Orellana Guerra.

CONSIDERANDO:

La necesidad de entregar un espacio para el deporte a los escolares de la Comuna de Algarrobo y la posibilidad de participación en Campeonatos Comunales, Regionales y Nacionales

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 2 de Mayo de 2014 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Doña Carolina Orellana Guerra, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con estudios como Instructor de Gimnasia Artística, para ejercer funciones en "Escuela de Gimnasia Artística Municipal Algarrobo".
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará al Instructor de Gimnasia Artística, la suma de \$ 264.000.- (Doscientos sesenta y cuatro mil Pesos) mensual, menos el 10% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de Actividades realizadas, informe de asistencia de alumnos y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.

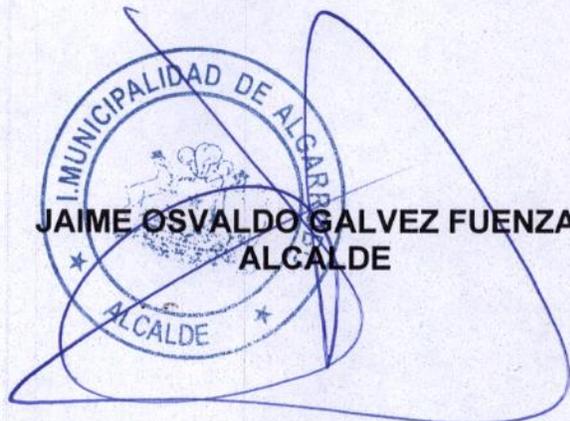
III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta Presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2014, 21 Ítem 03 Asignación 001 Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales.

IV. Dicha actividad corresponde al programa de Educación Extraescolar y su financiamiento es aprobado en el Padem 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

Decreto N° 2095 de fecha 06.05.2014
JOGF/PFMM/PMP/MRT/JLVS/evmm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Unidad de Control.
- Dirección Jurídica.
- Interesado.
- Archivo

(1)
(1)
(1)
(1)
(2)



V° B° JEFE DAEM (S)

088.602-14.

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 12 JUN 2014
FECHA HORA
SALIDA DOCUMENTO 16 JUN 2014
FECHA HORA
M. RPPF